

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2017 00298 00

PERTENENCIA

DEMANDANTE: UBIA YANETH PARRA COTRINO.

DEMANDADOS: URIBE URIBE ASOCIADOS LTDA, NESTOR GUILLERMO URIBE CORREA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que el curador ad-litem designado en autos se notificó del auto admisorio, contestando la demanda dentro del término legal.

Luego, a fin de continuar con el trámite procesal que corresponde, de la contestación de la demanda, córrase traslado a las partes por el término legal de cinco (5) días, de conformidad con lo señalado en el artículo 370 del C.G.P.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MR', written over a horizontal line.

MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS

Jueza

Csl.